



TRELEW, 21 OCT 2016

VISTO:

La Carpeta LA N° 005/16 y la Nota N° 193/16 SA; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Carpeta LA N° 005/16, se tramitó el llamado a inscripción de antecedentes para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar Derecho Bancario, de Delegación Académica Esquel.

Que obran en la Carpeta del Visto todos los antecedentes que avalan las actuaciones respectivas.

Que se ha dado cumplimiento a la reglamentación vigente.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento avala el procedimiento instrumentado, mediante el Despacho N° 44/16.-

Que en virtud de la nota presentada por el Centro de Estudiantes de la Delegación Académica Esquel, en la cual solicitan que la asignatura se dicte a partir del año 2017, la Secretaria Académica, mediante la Nota N° 193/16 SA, propone designar al docente desde el 1° de marzo y hasta el 31 de julio de 2017.-

Que la Comisión de Enseñanza se expidió mediante el Despacho N° 85/16.-

Que ambos Despachos fueron tratado y aprobados en sesión ordinaria del día 15 de Octubre de 2016.-

POR ELLO:

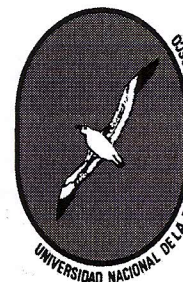
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- **DESIGNAR** interinamente, desde el 01 de Marzo de 2017 y hasta el 31 de Julio de 2017, al Abogado Jorge Luis FRÜCHTENICHT, CUIL 20-13430891-6, como Prof. Adjunto dedicación Simple, en el Espacio Disciplinar Derecho Bancario de Delegación Académica Esquel.

ARTICULO 2°.- Asignar al Abogado Jorge Luis FRÜCHTENICHT actividades en

115/16

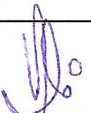


la asignatura Derecho Bancario de Delegación Académica Esquel.

ARTICULO 3°.- El alta mencionada carece de validez si no se da cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2° de la Disposición Secretaría Administrativa N° 002/2006, ante la Dirección de Personal, dentro los cinco días a partir de la fecha de su notificación. De no cumplir con lo indicado en el párrafo anterior se considerará fecha de alta en el cargo, según lo reglamentado por la Resolución General AFIP N° 1891/05.-

ARTICULO 4°.- El gasto que origine la presente será atendido con la partida presupuestaria asignada a tal efecto.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a los interesados y cumplido, archívese.-

UNPSJB
FCE



Lic. Daniel Enrique URTE
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N° 115/16

CDFCE..-